



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 30 DE ENERO DE 2025

El sector turístico es un pilar fundamental de la economía española, representando un 12,8% de empleo total y siendo responsable de más del 70,8% del crecimiento del PIB en 2023, lo que equivale a 180 mil millones de euros. Sin embargo, este sector enfrenta una creciente carga administrativa que afecta tanto a su competitividad como a su capacidad para atraer y retener turistas en un entorno cada vez más competitivo.

Desde el pasado 2 de diciembre es obligatorio el nuevo registro de datos que deben hacer las agencias de viajes, empresas hoteleras y de arrendamiento de vehículos a motor en relación con el Real Decreto 933/2021 promulgado por el Ministerio del Interior. Una normativa que se ha ganado el rechazo unánime del sector ante lo que consideran que añade más carga burocrática y que a corto plazo va a provocar un encarecimiento de los servicios turísticos. Esta normativa obliga a los operadores turísticos, públicos y privados, a realizar registros documentales e información para identificar a sus huéspedes y usuarios a través de la plataforma *ses.hospedajes*.

Antes de la entrada en vigor del Real Decreto, los viajeros que hacían uso de estos servicios turísticos debían presentar por regla general, el nombre completo, documento de identidad (DNI, NIE o pasaporte), nacionalidad y fecha de nacimiento. Ahora, la nueva normativa exige al viajero, además de los datos mencionados anteriormente, la identificación del medio de pago (tipo de tarjeta, número y fecha de caducidad, IBAN de la cuenta bancaria, etc.), el sexo, el documento de identidad completo (número de identificación, número de soporte y tipo de documento), lugar de residencia habitual (debe ser la dirección completa con localidad y país), teléfono fijo y móvil, correo electrónico, número de viajeros y, en el caso de que haya menores en el grupo, la relación de parentesco con los adultos.

Expertos en ciberseguridad han advertido del riesgo que supone el manejo de esta información por parte de establecimientos hoteleros, especialmente ante posibles ciberataques que podrían comprometer datos sensibles de los clientes, incluidos los medios de pago. Con todos esos datos, las empresas deben realizar un parte de entrada y luego volcar los datos en un registro informático. Dicha información debe conservarse durante tres años a partir del final del servicio. Además, las empresas están obligadas a comprobar la veracidad de los datos y, de no hacerlo correctamente, se enfrentan a sanciones que oscilan entre los 100 y los 30.000 euros, que resultan desproporcionadas para muchos establecimientos, en especial para los de menor capacidad económica. No podemos olvidar que un 95% son pymes y micropymes, en muchos casos con un solo empleado, y alertan sobre la posibilidad de que provoque cierres.

Desde el primer momento todo el sector ha manifestado su disconformidad ante este nuevo método de registro más exhaustivo ya que exige recoger datos que incluso afectan a la intimidad de las personas y que desde el pasado día 2 ha sumido al sector en un auténtico caos y locura. Y es que el Gobierno no ha garantizado la viabilidad técnica de su implementación. La plataforma SES Hospedaje, diseñada ad hoc para recoger los nuevos datos exigidos, no estaba operativa el pasado 2 de diciembre, fecha de entrada en vigor del real Decreto. Esta falta de previsión pone en evidencia la inadecuada planificación y coordinación con el sector.

La patronal hostelera advierte que la plataforma en la que deben volcar los datos es muy ineficiente, haciendo imposible la recogida y transmisión de los mismos. A su juicio, son de imposible cumplimiento e ilegales, y provocarán la segura pérdida de información sensible sobre los viajeros y un aumento de la responsabilidad sobre datos generando un caos en la recepción de viajeros.

El sector turístico y hotelero en Zaragoza no es una excepción y ya ha manifestado su total desacuerdo con dicha norma por perjudicar seriamente su actividad diaria y constatar el perjuicio que supone en la atención y buen servicio que se ofrece a los huéspedes en el momento de la recepción. Además, advierten como el resto del sector en España, que estas medidas van a frenar la llegada de viajeros a nuestra ciudad ya que esta normativa provoca una clara desventaja competitiva porque en ningún país de Europa ni de América se exige tanta información.

En este contexto, resulta necesario revisar y simplificar los trámites administrativos que afectan al sector turístico, eliminando aquellos que no aporten un valor claro en términos de seguridad y gestión. La eficacia de las medidas establecidas en la Orden INT/1922/2003 ha sido ampliamente demostrada, garantizando la seguridad nacional sin imponer cargas administrativas innecesarias. Es decir, no se ha justificado

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



debidamente la necesidad de las medidas adicionales incluidas en el Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, que generan graves perjuicios para un sector estratégico de nuestra economía.

Por todo ello se presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno central a:

1. Derogar las disposiciones relativas a las solicitudes de datos personales de viajeros a establecimientos turísticos previstas en el real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor.
2. Recuperar los requisitos previos establecidos en la Orden INT/1922/2003, de 3 de julio, sobre libros-registro y partes de entrada de viajeros en establecimientos de hostelería y otros análogos, garantizando un equilibrio adecuado entre la seguridad, la privacidad y la eficiencia administrativa.
3. Reducir los trámites administrativos innecesarios que perjudican al sector turístico con el objetivo de reforzar su competitividad y garantizar la seguridad jurídica a largo plazo.

Zaragoza, a 7 de enero de 2025

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo.: Julio Calvo Iglesias